ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación
19007230
Publicidad N° 2024-4232237
03/07/2024 13:51:41

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
REGISTRO DE PREDIOS
CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

I. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
Sobre el Inmueble: EDIFICACION DE UN SOLO PISO.
Ubicación: AV. BRASIL N° 1079.
Distrito de: JESUS MARIA, Provincia de: LIMA, Departamento de: LIMA

Las inscripciones corren inscritas en la Partida Electrónica N° 49062461. Que viene de Ficha N° 1150043 y Asientos registrados en Tomo 1-PD Fojas 405-410; 461-462..
Antecedentes: Ninguno.
N° de Imágenes Electrónicas, posteriores a la Ficha o Tomo: ***16 (DIECISEIS).

II.- EL TITULAR DOMINIAL REGISTRAL

N°	Propietario (s)
1	ABITARE JESUS MARIA 1 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

III.- GRAVÁMENES Y CARGAS INSCRITOS VIGENTES
Dentro de treinta años a la fecha no existe gravamen ni carga.

IV.- ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS
Ninguno.

V.- TÍTULOS PENDIENTES
Ninguno.

VI. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS
Ninguno.

VII. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO
Partida N° 49062461, Asiento(s) N° TODAS;

N° de Fojas del Certificado : 27

Derechos Pagados: 2024-99999-1434868 S/ 82.90
Tasa Registral del Servicio: S/ 82.90

Verificado y expedido por DE LA CRUZ ALVAREZ, ESTHER CONCEPCION, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA a las 09:30:08 am horas del día de 05 de julio del año 2024

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación
19007230
Publicidad N° 2024-4232237
03/07/2024 13:51:41

ESTHER CONCEPCION DE LA CRUZ ALVAREZ
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

405 405

LIX

Terreno situado en esta capital con frente a la Avenida de la Magdalena ó Brazil que formó parte del fundo Desamparados.

Independización

-1-

Doña Ana I. Casanova Burgos, peruana, soltera y vecina de Lima, es propietaria de un terreno situado en esta ciudad con frente a la Avenida de la Magdalena ó Brazil, que formó parte del inscrito a fojas ciento cuarentinueve del tomo setentidós, el que, según el título de que se hace mérito en seguida, limita: por el frente y con quince metros con la citada Avenida de la Magdalena ó Brazil; por el lado derecho y con treinta metros con propiedad de don Luis Montero y Tirado; por el izquierdo, con treinta metros y por el fondo, con quince metros, con el resto del terreno del cual se independiza; encerrando dentro de estos linderos una extensión superficial de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados. La citada doña Ana I. Casanova Burgos ha adquirido el dominio de este inmueble a mérito de la venta otorgada en su favor por su anterior propietario don Carlos Arenas Loayza por el precio de trescientas libras peruanas que fué pagado al contado. Así consta de la escritura pública extendida el treinta de setiembre último ante el notario de Lima don Manuel R. Chepote. El título fué presentado á las tres y cincuenta minutos de la tarde de ayer con el número mil ochocientos cincuentisiete del tomo sesentiocho del diario. - Lima Octubre tres de mil novecientos veintinueve. Derecho de inscripción: dos soles cincuenta centavos según recibo 47956 y los artículos 194 y 189 del Reglamento Orgánico. -

[signature]

-2-

Sobre la línea divisoria del terreno inscrito en esta partida con el terreno registrado a fojas trescientos sesenticinco del tomo noventidós, sus propietarios doña Ana I. Casanova Burgos y don Luis Montero y Tirado, respectivamente, han constituido una servidumbre de medianería

406

406

ría, levantando una pared de treinta metros de longitud y cuatro metros de altura ocupando terreno de ambas propiedades. Así consta de declaración otorgada por dichos propietarios en escritura pública de seis de mayo último extendida ante el notario de Lima don Manuel R. Chepote. El título fué presentado á las once y media de la mañana del trece del citado mayo con el número dos mil quinientos treintiseis del tomo sesentinueve del Diario.- Lima, junio trece de mil novecientos treinta.- Derecho de inscripción: cuatro soles según recibos 82235 y 82821, el artículo 189 del Reglamento Orgánico y ley 6665.=

[signature]

3

Extinguida según el asiento 11.- Lima, 18 de abril de 1969.-

[signature] CAMINO VALERA

Sobre los linderos de la izquierda i fondo del inmueble inscrito en esta partida, por donde colinda en una extensión de treinta metros i de quince metros respectivamente, con propiedad de doña Amalia Casanova de Ferrari, su propietaria doña Anita S. Casanova Burgos i dicha doña Amalia Casanova de Ferrari han hecho construir una pared de cuatro metros de altura, cuyo costo ha sido pagado por iguales partes por ambas, i que tiene el carácter de medianera. Así consta de escritura pública extendida ante el Notario de Lima don Manuel R. Chepote con fecha treintiuno de Agosto último, a la que concurrió don Agustín J. Ferrari para autorizar a su esposa doña Amalia Casanova a la celebración de este contrato.- El título fue presentado a las diez i treinta minutos de la mañana del cinco del presente con el número dos mil quinientos diez del tomo setentiuno del Diario.- Lima, ocho de setiembre de mil novecientos treintiuno.- Derecho de inscripción: cuatro soles según recibo 89098, el Art.º 189 del R. Orgánico y la ley 6665.=

[signature]

4

Sobre la totalidad del área del terreno inscrito en esta partida su propietaria doña Anita S. Casanova B. ha hecho construir un edificio de un solo piso compuesto de jardín

407 407

hall, escritorio, salón, dormitorio, cuarto de vestir, baño, comedor, cuarto de costura, oficio, cocina, despensa, baño de sirviente, traspatio con jardín, garage i dos cuartos sobre este para servidumbre. En dicha construcción la propietaria ha invertido hasta la fecha la suma de diecinueve mil soles oro, de la que trece mil soles corresponden a los materiales empleados, que han sido proporcionados por ella i seis mil soles a la mano de obra, que han sido abonados, asimismo por ella. Así consta de declaración hecha por el constructor de la obra don Agustín J. Ferrari hecha i aceptada por la mencionada propietaria en escritura pública extendida ante el Notario de Lima don Manuel R. Elefote con fecha nueve de octubre en curso.- El título fue presentado a las once y veinticinco minutos de la mañana de ayer con el número ciento ochentitres del tomo setentidos del Diario.- Lima, veintidos de octubre de mil novecientos treintiuno.- Derecho de inscripción: veinte soles oro segun recibo 49778, el Art.º 149 del R. Orgánico i la ley 6663.-

[signature]

5

La avenida a que dá frente el inmueble inscrito en esta partida lleva hoy el nombre de Avenida del Brasil i dicho inmueble está signado con el número mil setentinueve. Así consta de certificado expedido por el Jefe de la Sección Rentas Municipales del Concejo Provincial de Lima don César A. Bustamante, con fecha veintiocho del presente.- El título fue presentado a las once i cuarenticinco minutos de la mañana de hoy con el número doscientos setenta y seis del tomo setentidos del Diario.- Lima, veintinueve de octubre de mil novecientos treintiuno.- Derecho de inscripción: cuatro soles segun recibo 99203, el Art.º 149 del R. Orgánico y ley 6663.- [signature]

1079

-6-

Cancelada según el asiento 7 que sigue.- Lima, 23 de Mayo de 1934. [signature]

Doña Anita S. Casanova y Burgos, soltera, peruana, ha hipotecado la finca inscrita en esta partida, en favor de doña Antonina Maccari y Storero de Sillau, italiana, y de

408

408

su esposo don Ernesto Sillau y Gotic, francés, ambos vecinos del Callao, en garantía del pago de la suma de cinco mil soles oro que ha recibido de éstos, en calidad de préstamo, por el plazo de cinco años y el interés del uno por ciento mensual. Así aparece de la escritura de dos de noviembre del corriente año, otorgada por ante el notario del Callao, don Celso Víctor Gómez Sánchez. El título fué presentado á las cinco y cuarenta minutos de la tarde de ayer, bajo el número mil doscientos noventa y uno, del tomo setenta y tres del Diario. Lima, cinco de noviembre de mil novecientos treintidos. Derechos, cuatro soles, según recibo 94697 y ley 6665. —

Autorizado por resolución de la Dirección General número cincuentitres de 4 de agosto de 1932.-

7.

La hipoteca registrada en el asiento número seis de esta partida, que garantizaba un crédito de cinco mil soles oro, ha quedado cancelada en virtud de haber sido pagado dicho crédito por la deudora doña Anita J. Casanova, hoy esposa de don Santiago A. Burga Burgos. Así lo ha declarado los acreedores hipotecarios don Ernesto Sillau y su esposa doña Antonina Maccani de Sillau, en escritura pública de veintiuno de Mayo en curso extendida ante el notario de Lima don Francisco A. Echenique V.; El título para esta inscripción se presentó á las dos y treinta minutos de la tarde del día de ayer, bajo el número mil doscientos noventa y siete del tomo setenta y cinco del Diario. — Lima, veintitres de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro. - Derecho de inscripción: cuatro soles oro, según recibo 1297 el artículo 189 del Reglamento Vigente y la ley 6665 —

8.

Doña Ana Casanova de Burga, autorizada por su marido don Santiago A. Burga Burgos, ha hipotecado el inmueble inscrito en esta partida á favor del Banco Central Hipotecario del Perú, en garantía de la suma de siete mil soles oro, que, de dicha institución, ha recibido en préstamo y que se ha obligado solidariamente á reembolsarla en el término de treinta años, en ciento veinte cuotas trimestrales de ciento setenta y seis soles oro cada

Modificado el contrato y ampliado el préstamo, según el asiento 9. - Lima 4 de noviembre

Cancelado totalmente el asiento 10- Lima 18 de julio de

409 409

1955.-

centavos cada una, comprensivos de la amortización del capital, del interés del préstamo de ocho por ciento anual y de un uno por ciento de comisión de administración. Así consta de escritura pública de veintiuno de Mayo en curso extendida ante el notario de Lima don Francisco A. Esquerre V.; de la que, igualmente, consta que la hipotecante se ha obligado á no contratar sobre la propiedad hipotecada sin el previo consentimiento del Banco acreedor y que el contrato materia de esta inscripción queda sujeto á las disposiciones de la ley seis mil ciento veintiseis.- El título para esta inscripción se presentó á las dos i cuarenta minutos de la tarde del día de ayer, bajo el número mil seiscientos veintiocho del tomo setenta y cinco del Diario.- Lima, veintitres de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.- Derecho de inscripción: cinco soles oro, según recibo 01298, el artículo 189 del Reglamento Orgánico y la ley 6665.-

[signature]

-9-

El contrato de préstamo con garantía hipotecaria registrado en el asiento numero ocho que precede, ha sido modificado, mediante la ampliación del préstamo, que había quedado reducido á la suma de seis mil ochocientos cuarentisiete soles oro, setentisiete centavos, en virtud de las amortizaciones ordinarias efectuadas, á la suma de ocho mil soles oro, por haber recibido doña Ana Casanova de Burga, autorizada por su esposo don Santiago Burga Burgos del Banco Central Hipotecario del Perú, la cantidad de mil ciento cincuentidos soles oro, veintisiete centavos, como ampliación de dicho préstamo; i mediante la estipulación de un nuevo plazo para el vencimiento del contrato, que será de treinta años, obligándose la deudora á reembolsar el monto íntegro del capital mutuado en ciento veinte cuotas trimestrales de ciento setentinueve soles oro, trece centavos cada una, comprensivas de la amortización, del interés, que queda reducido al siete por ciento anual i la comisión de administración del uno por ciento, por haberlo convenido así, los referidos deudor i Banco acreedor.- Así

410

410

consta de la escritura pública otorgada, el veinticuatro de octubre próximo pasado, ante el Notario de Lima don Francisco A. Esquerre, escritura en la que estuvo representado dicho Banco, por su Gerente don Enrique A. Parodi. El título para esta inscripción fue presentado á las once i cuarenta de la mañana del día veintinueve de octubre último, con el número mil setecientos cuatro del tomo ochenta del Diario.- Lima, cuatro de noviembre de mil novecientos treintiseis.- Derechos: cuatro soles oro, segun el artículo 189 del Reglamento Orgánico, la ley 6665 i recibo de Tesorería 16797.-

[signature]

-10-

La hipoteca registrada en el asiento ocho y a que también se refiere el asiento nueve que antecede, ha sido cancelada, ha habido declarado así el Banco Central Hipotecario del Perú en mérito de haberle sido pagado el crédito y los intereses que la garantizaban.- Así consta de escritura pública de once de Mayo del año en curso, otorgada ante el notario don Ricardo Samanamud.- El título fué presentado a las diez y cuatro minutos de la mañana, del día quince de Julio en curso bajo el número catorce, del tomo ciento cuarentiseis del Diario.- Lima, dieciocho de Julio de mil novecientos cincuenticinco.- Derechos: cuatro soles oro cuarenta centavos, pagado con recibo 04656.-

PEDRO A. GOITIZOLO
REGISTRADOR

Pasa 461 de este tomo

-11-

La servidumbre de medianería registrada en el asiento tres que antecede, ha sido extinguida, en virtud del acuerdo de sus propietarios, de demoler la pared medianera, y pudiendo en lo sucesivo si lo consideran conveniente, en construir una nueva pared dentro de los linderos de cada propiedad.- Así lo han declarado, doña Ana Casanova Burgos de Burga, propietaria de este inmueble, y doña Sergia Rossi Tuccini, viuda de Marchese, don Constante Alfredo, y don Albert Silvio Marchese Rossi, en escritura pública de diecinueve de marzo del corriente año, otorgada ante el notario don Felipe de Osma.- El título se presentó a las nueve y cinco minutos del veintiocho de marzo último con el número siete mil doscientos ochentisiete del tomo doscientos veinte y uno del Diario.- Lima, dieciocho de abril de mil novecientos sesentinueve.- Derechos: ochenta soles oro, según el Arancel, ley 11240 y recibo: 3415-28-III-69.-

[signature]
CARLOS [illegible] VALERA
REGISTRADOR

461

461

Viene fojas 410 de este tomo

Continuación de la partida LXV, referente al inmueble en el distrito de Jesús María, Av. Brasil 1079.-

-12-

Graciela Inés Casanova Burgos; Santiago Burga Burgos, han adquirido las acciones y derechos que le correspondían a Ana Isabel Casanova Burgos, fallecida intestada el quince de julio de mil novecientos ochentaimo.- Auto del primero de diciembre del mismo año, Juez Manuel Moreno Ravelo, secretario Germán Castro Celis.- El título se presentó a horas diez y cincuentaidos del trece de abril del presente año, bajo el número doce mil setecientos treintaiocho, del tomo 263 B del diario.- Derechos $ 19,002= nls 8616-4168.- Lima, trece de mayo de mil novecientos ochentaidos.- cch.

Manuel F. Soria Alarcón
MANUEL F. SORIA ALARCON
REGISTRADOR

-13-

Doña Graciela Ines Casanova Burgos de Barbagelata, viuda, ha adquirido el dominio de las acciones i derechos que en el inmueble inscrito en esta partida correspondían a don Santiago Burga Burgos por compraventa, por la suma de cinco millones ochocientos setenta mil cuatrocientos diez soles pagados. Escritura pública de once de Diciembre de mil novecientos ochentiuno ante el notario Ricardo Fernandini Arana. Título presentado a horas ocho i cuarentiseis del día dieciseis de Junio del año en curso, bajo el número nueve mil quinientos veinte del tomo doscientos sesenticuatro B. Diario. Lima veintitres de Junio de mil novecientos ochentidos. Derechos: veintiseis mil trescientos noventa soles uc. 442 - 16.6.82

Manuel F. Soria Alarcón
MANUEL F. SORIA ALARCON
REGISTRADOR

-14-

Dr. 162/24 16-12-94.

Don Javier Leonardo, Amalia Ines, Agustin Jesus y don José Eugenio Barbagelata Casanova, han adquirido las acciones y derechos que del inmueble inscrito en esta partida le correspondían a doña Graciela Ines Casanova Burgos viuda de Barbagelata, fallecida intestada el quince de Marzo de mil novecientos noventa. Resolución: dieciocho de julio de mil novecientos noventicuatro. Juez: Luis F. Bickel. Secretario: Javier Arroyo. Presentación: once horas seis minutos del quince de Diciembre del

462

462

año próximo pasado, bajo el número ciento sesenta y dos mil ciento veinticuatro del tomo 869 del Diario. Derechos: S. 10.00 Boleta: 24951 Lima, tres de Enero de mil novecientos noventiocho.

674 L.9
03-01-96

ESTA PARTIDA REGISTRAL CONTINUA EN LA FICHA N° 1150043 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.
TITULO N° 67308 FECHA 30-01-96
Lima, 02-05-96
Sra. YANNI S. SORIANO
Registrador Público
CALLAO

INUTILIZADO

INUTILIZADO

INUTILIZADO

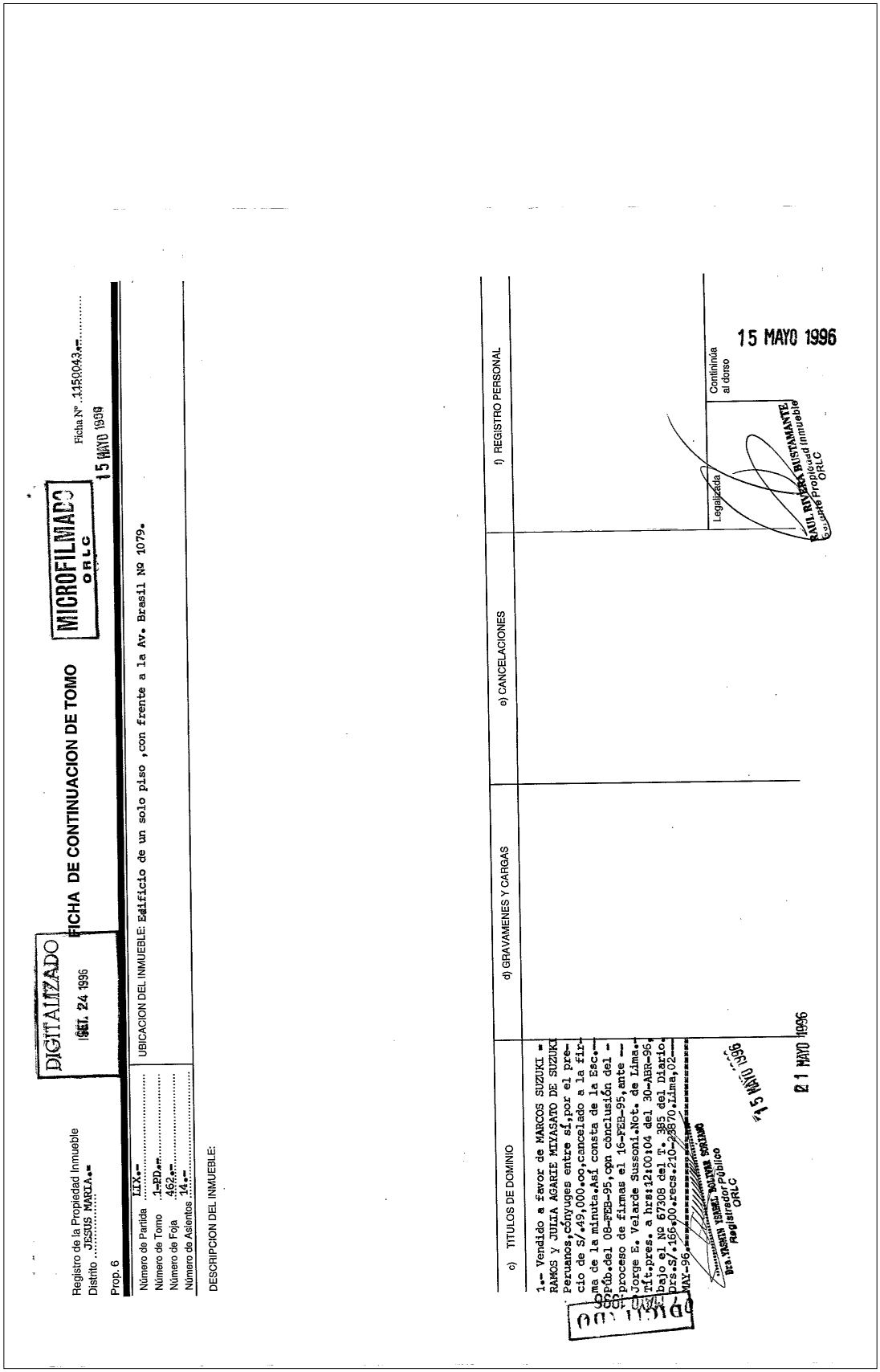

Registro de la Propiedad Inmueble
Distrito ..JESUS MARIA.--

DIGITALIZADO
SET. 24 1996

FICHA DE CONTINUACION DE TOMO

MICROFILMADO
ORLC
15 MAYO 1996

Ficha Nº 1458043.--

Prop. 6

Número de Partida ..LIX.--
Número de Tomo ..1-PD.--
Número de Foja ..462.--
Número de Asientos ..14.--

UBICACION DEL INMUEBLE: Edificio de un solo piso ,con frente a la Av. Brasil Nº 1079.

DESCRIPCION DEL INMUEBLE:

c) TITULOS DE DOMINIO	d) GRAVAMENES Y CARGAS	e) CANCELACIONES	f) REGISTRO PERSONAL
1.- Vendido a favor de MARCOS SUZUKI - RAMOS y JULIA AGARIE MIYASATO DE SUZUKI Peruanos,cónyuges entre sí,por el precio de S/.49,000.00,cancelado a la firma de la minuta.Así consta de la Esc. --- Pdb.del 08-FEB-95,con conclusión del proceso de firmas el 16-FEB-95,ante --- Jorge E. Velarde Sussoni.Not. de Lima. --- Tit.pres. a hrs12:00:04 del 30-ABR-96, bajo el Nº 67308 del T. 385 del Diario. Prs.S/.166.00.Recs.210-238870.Lima,02-MAY-96.---	21 MAYO 1996	15 MAYO 1996	Legalizada Continúa al dorso 15 MAYO 1996 RAUL RIVERA BUSTAMANTE Especialista Propiedad Inmueble ORLC

Documento firmado digitalmente
Bra. YASMIN YISSELL MOLINA SOTELO
Registrador Público
ORLC

15 MAYO 1996

MICROFILMADO
ORLC

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 49062461

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
EDIFICIO DE UN SOLO PISO CON FRENTE A LA AVENIDA BRASIL NUMERO 1079
JESUS MARIA
(VIENE DE LA FICHA 1150043)

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00001

HIPOTECA: Inscrita la hipoteca sobre en el inmueble registrado en la presente partida a favor de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AELU,** hasta por la suma de **S/.4´870,998.00** soles a fin de garantizar las obligaciones que se describen en el título que se archiva. En mérito a la escritura pública de fecha 09/08/2018, extendida ante notario de Lima, Sergio Armando Berrospi Polo. El título fue presentado el 22/11/2018 a las 02:52:07 PM horas, bajo el Nº 2018-02636878 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 4,150.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00000537-226 00053899-226.-LIMA, 04 de Enero de 2019.

EMILCE CONTRERAS CASTRO
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 49062461

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
EDIFICIO DE UN SOLO PISO
AVENIDA BRASIL NUMERO 1079
JESUS MARIA

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00002

MODIFICACIÓN DE HIPOTECA:
La hipoteca inscrita en el asiento D00001 de la presente partida, constituida a favor del **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AELU**, es modificada y ratificada en los términos y condiciones que se señalan en el título que se archiva. Así y más extenso consta en la escritura pública de fecha 9/5/2019 autorizado por notario de Lima, Sergio Armando Berrospi Polo. El título fue presentado el 15/05/2019 a las 02:44:02 PM horas, bajo el Nº 2019-01136942 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 41.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00018061-927 00111287-01.-LIMA, 23 de Mayo de 2019.

ALEX DIAZ YOPLAC
Registrador Público
Gerencia de Propiedad Inmueble
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 49062461

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
EDIFICIO DE UN SOLO PISO
AVENIDA BRASIL NUMERO 1079
JESUS MARIA

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00003

BLOQUEO: Se bloquea la presente partida por el plazo de 60 días hábiles contados desde la extensión del presente asiento, hasta que se inscriba la **HIPOTECA** a favor de **la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AELU,** inscrita en la partida N° 01747924 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, por el monto de **US$ 1'459,604.61 dólares de los Estados Unidos de América,** en virtud de la solicitud de notario de Lima, Sergio Armando Berrospi Polo, de fecha 22/01/2020 (kx57900). Se procede de conformidad con el artículo 136 del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios. El título fue presentado el 22/01/2020 a las 02:39:35 PM horas, bajo el Nº 2020-00187147 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 126.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00005106-216.- LIMA, 27 de Enero de 2020.

MILAGROS TERESINA SANCHEZ DEDIOS
Registrador Público
Zona Registral Nº IX-Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 49062461

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
EDIFICIO DE UN SOLO PISO
AVENIDA BRASIL NUMERO 1079
JESUS MARIA

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : CANCELACIONES
E00001

LEVANTAMIENTO DE BLOQUEO.- Se levanta el Bloqueo inscrito en el **Asiento D00003** de la presente partida, a solicitud de la acreedora hipotecaria COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AELU y la otorgante la sociedad conyugal conformada por MARCOS SUZUKI RAMOS y JULIA AGARIE DE SUZUKI. Así consta de la solicitud de fecha 13/03/2020 con firmas debidamente certificadas por Notario Público de Lima Sergio Armando Berrospi Polo con fecha 24/07/2020. El título fue presentado el 05/08/2020 a las 02:31:36 PM horas, bajo el Nº 2020-01054490 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 126.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00009274-302.- LIMA, 12 de Agosto de 2020.

RICARDO LUNA VALLEJOS
Registrador Público
Zona Registral Nº IX-Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 49062461

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
EDIFICIO DE UN SOLO PISO
AVENIDA BRASIL NUMERO 1079
JESUS MARIA

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00002

HIPOTECA.- Constituida a favor de **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AELU**, inscrita en la partida 01747924 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, hasta por la suma de **S/ 4´845,887.31 soles**, en garantía de las deudas y obligaciones que se describen en el instrumento que por el presente se archiva. Por ESCRITURA PÚBLICA del 21/01/2020 otorgada ante notario de Lima Sergio Armando BERROSPI POLO, en la ciudad de LIMA. K. 57901.El título fue presentado el 23/01/2020 a las 02:31:03 PM horas, bajo el Nº 2020-00200224 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 9,383.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00005465-216 00884906-01.-LIMA, 08 de Octubre de 2020.

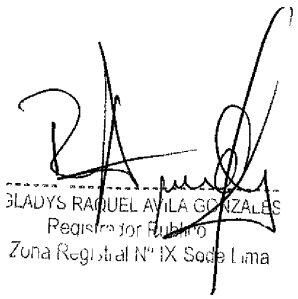

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 49062461

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
EDIFICIO DE UN SOLO PISO
AVENIDA BRASIL NUMERO 1079
JESUS MARIA

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: CANCELACIONES
E00002

CANCELACION DE HIPOTECA: La hipoteca inscrita en el asiento **D00001** modificada mediante escritura del 09/05/2019 de esta partida, ha sido cancelada, por haberlo declarado así su acreedor la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AELU EN LIQUIDACIÓN,** inscrita en la partida N° 01747924 del Registro de Personas Jurídicas de Lima. Así consta de la escritura pública del 19/10/2021, otorgada ante notario de Lima, Dr. Ricardo Fernandini Barreda.El título fue presentado el 26/10/2021 a las 12:40:26 PM horas, bajo el Nº 2021-02978100 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 21,132.00 soles con Recibo(s) Número(s) 01130831-01 01241227-01.-LIMA, 09 de Diciembre de 2021. Presentación electrónica.

VILMA SALAZAR MONTOYA
Registrador Publico
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 49062461

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
EDIFICIO DE UN SOLO PISO
AVENIDA BRASIL NUMERO 1079
JESUS MARIA

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: CANCELACIONES
E00003

CANCELACION DE HIPOTECA: La hipoteca inscrita en el asiento **D00002** de esta partida, ha sido cancelada, por haberlo declarado así su acreedor la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AELU EN LIQUIDACIÓN,** inscrita en la partida N° 01747924 del Registro de Personas Jurídicas de Lima. Así consta de la escritura pública del 19/10/2021, otorgada ante notario de Lima, Dr. Ricardo Fernandini Barreda.El título fue presentado el 26/10/2021 a las 12:40:26 PM horas, bajo el Nº 2021-02978100 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 21,132.00 soles con Recibo(s) Número(s) 01130831-01 01241227-01.-LIMA, 09 de Diciembre de 2021. Presentación electrónica.

VILMA SALAZAR MONTOYA
Registrador Publico
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 49062461

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
EDIFICIO DE UN SOLO PISO
AVENIDA BRASIL NUMERO 1079
JESUS MARIA

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00001

SUCESION INTESTADA. - **MARCOS SUZUKI RAMOS** con D.N.I. N.° 07736634, en calidad de cónyuge supérstite, y sus hijos: **MELANIE GIULIANA SUZUKI AGARIE** con D.N.I. N.° 07758959 y **MARCOS JOSUE SUZUKI AGARIE** con D.N.I. N.° 40060399, **han adquirido las acciones y derechos respecto del inmueble inscrito en la presente partida** que le correspondían a la causante *JULIA AGARIE DE SUZUKI,* fallecida el 30/01/2022, al haber sido declarados sus herederos. Así consta inscrito en la partida N° 14978195 del Registro de Sucesiones Intestadas de Lima. El título fue presentado el 21/06/2022 a las 10:40:12 AM horas, bajo el Nº 2022-01801208 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 539.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00684313-01.-LIMA, 14 de Julio de 2022. Presentación electrónica.

GUSTAVO RAFAEL ZEVALLOS RUETE
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 49062461

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
EDIFICIO DE UN SOLO PISO AVENIDA BRASIL NUMERO 1079
JESUS MARIA

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00005

RECTIFICACIÓN:

Se rectifica el asiento D00002 que registra la hipoteca a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito AELU, generado por el título N° 200224 del 2020 en el sentido que le corresponde la numeración D00004, y no como por error se consignó, se extiende en aplicación del artículo 82° del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos. El título fue presentado el 20/10/2023 a las 08:46:51 AM horas, bajo el Nº 2023-03073526 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 0.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00013812-1091.- LIMA, 30 de Octubre de 2023.

CARMEN ALICIA VALDIVIA SILVA
Registrador Público
Zona Registral Nº IX Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 49062461

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
EDIFICIO DE UN SOLO PISO
AVENIDA BRASIL NUMERO 1079
JESUS MARIA

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: CANCELACIONES
E00004

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL: Se rectifica el asiento **E00002** de la presente partida, en el sentido de que se levantó la hipoteca inscrita en el asiento **D00001,** modificada en el **D00002 (página 3)**, y no como se consignó por error material en el asiento que se menciona. Se realiza la presente rectificación en mérito al título archivado N° 2978100 del 26/10/2021 y de conformidad con los artículos 78°, 80° y 82° del T.U.O. del Reglamento General de los Registros Públicos. El título fue presentado el 23/10/2023 a las 01:15:39 PM horas, bajo el Nº 2023-03094927 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 0.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00018112-152.-LIMA, 31 de Octubre de 2023.

VILMA SALAZAR MONTOYA
Registrador Publico
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 49062461

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
EDIFICIO DE UN SOLO PISO
AVENIDA BRASIL NUMERO 1079
JESUS MARIA

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: CANCELACIONES
E00005

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL: Se rectifica el asiento **E00003** de la presente partida, en el sentido que se levantó la hipoteca inscrita en el **D00002 (página 6),** numeración de asiento que fue rectificada en el **D00005** en el sentido que la numeración correcta es D00004 y no D00002 como se consignó. Se realiza la presente rectificación de conformidad con los artículos 78°, 80° y 82° del T.U.O. del Reglamento General de los Registros Públicos. El título fue presentado el 23/10/2023 a las 01:15:40 PM horas, bajo el Nº 2023-03094928 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 0.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00018113-152.- LIMA, 08 de Noviembre de 2023.

KARINA SOLEDAD FIGUEROA ALMENGOR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 49062461

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
EDIFICIO DE UN SOLO PISO
AVENIDA BRASIL NUMERO 1079
JESUS MARIA

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00006

BLOQUEO.-

Bloqueada la presente partida por el respectivo plazo legal, hasta que se inscriba la **COMPRA VENTA** a favor de **ABITARE JESUS MARIA 1 S.A.C** inscrita en la partida electrónica N° 15424998 del Registro de Personas Jurídicas de Lima. Por solicitud del Notario de Lima SANTOS ALEJANDRO COLLANTES BECERRA, de fecha 29/11/2023. Se efectúa el presente bloqueo por la vigencia de sesenta (60) días hábiles contado desde su anotación, conforme a lo dispuesto en el artículo N° 136 del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios. El título fue presentado el 30/11/2023 a las 08:21:11 AM horas, bajo el Nº 2023-03482489 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 48.00 soles con Recibo(s) Número(s) 01285166-01.-LIMA, 30 de Noviembre de 2023. Presentación electrónica.

JORGE LUIS SOLANO CASTILLO
REGISTRADOR PUBLICO
ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 49062461

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
EDIFICIO DE UN SOLO PISO AVENIDA BRASIL NUMERO 1079
JESUS MARIA

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: TITULOS DE DOMINIO
C00002

COMPRAVENTA DE ACCIONES Y DERECHOS.-ABITARE JESUS MARIA 1 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA inscrita con Partida N° 15424998 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, ha adquirido el dominio de la totalidad de acciones y derechos que en el presente predio le correspondían a MARCOS SUZUKI RAMOS, MARCOS JOSUE SUZUKI AGARIE y MELANIE GIULIANA SUZUKI AGARIE, en virtud de la compraventa celebrada por el precio de US$ 1´376,000.00 dólares americanos, cancelados. Así consta en la Escritura Pública de fecha 21/12/2023 otorgada ante Notario de Lima Santos Alejandro Collantes Becerra. El título fue presentado el 27/12/2023 a las 09:07:32 AM horas, bajo el Nº 2023-03722797 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 4,950.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00052853-01 01372710-01.-LIMA, 20 de Enero de 2024. Presentación electrónica.

José Ismael Noriega Ulfe
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 49062461

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
AVENIDA BRASIL NUMERO 1079
JESUS MARIA

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: DESCRIPCION DEL INMUEBLE
B00001

DEMOLICION TOTAL: La fábrica inscrita en esta partida ha sido demolida en su totalidad. **Fecha de Finalización de la demolición:** año 1982. **Valor de la demolición:** S/. 59,132.80 soles. Verificador Responsable**:** Norly Jackeline Zuloaga Pajuelo con CAP N° 12794. Así consta en el Formulario Registral N° 1 y anexos en vía de regularización al amparo de la Ley N° 27157 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 035-2006-Vivienda, con firmas certificadas el 08/02/2024 por notario de Lima, José Urteaga Caderon. **Derechos y Presentación:** El título fue presentado el 08/02/2024 a las 04:41:01 PM horas, bajo el Nº 2024-00398759 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 1,327.60 soles con Recibo(s) Número(s) 00000605-1044.-LIMA, 20 de Febrero de 2024.

ROCIO ZULEMA PEÑA FUENTES
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 49062461

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
AVENIDA BRASIL NUMERO 1079
JESUS MARIA

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: DESCRIPCION DEL INMUEBLE
B00002

DECLARATORIA DE FÁBRICA: El propietario del inmueble inscrito en esta partida ha declarado sobre el bien una edificación con la siguiente distribución:
Primer Piso: Ingreso, vestidores, s.h. 1, s.h. 2, closet, hall, barra de administración, depósito, barra de atención, atención, salón.
Área Techada: Primer Piso 450.00 m2. **Área Libre:** 0.00 m2. **Fecha de Culminación de la Obra:** diciembre de 1984 Valorización de la Obra: S/. 350,163.00 soles. Verificador Responsable: Vilma Guillermo Mena, CIP N° 65503. Así consta en el Formulario Registral N° 1 y anexos en vía de regularización al amparo de la Ley N° 27157 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 035-2006-Vivienda, con firmas certificadas el 08/02/2024 por notario de Lima, José Urteaga Caderon. **Derechos y Presentación:** El título fue presentado el 08/02/2024 a las 04:41:01 PM horas, bajo el Nº 2024-00398759 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 1,327.60 soles con Recibo(s) Número(s) 00000605-1044.-LIMA, 20 de Febrero de 2024.

ROCIO ZULEMA PEÑA FUENTES
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 49062461

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
AVENIDA BRASIL
NUMERO 1079
JESUS MARIA

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: DESCRIPCION DEL INMUEBLE
B00003

RECTIFICACIÓN. - Se rectifica el asiento B00002 de la presente partida en el sentido que el nombre de la verificadora es: **Arq. Norly Jackeline Zuloaga Pajuelo con CAP N° 12794** y no como se consignó. Así consta del título archivado N° 2024-00398759 del 08/02/2024. Se realiza la presente rectificación por solicitud del usuario del 21/02/2024.- El título fue presentado el 21/02/2024 a las 05:02:29 PM horas, bajo el Nº 2024-00530211 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 0.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00003080-155.-LIMA, 27 de Febrero de 2024.

ROCIO ZULEMA PEÑA FUENTES
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP